

EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2023-00004-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 19 de julio de 2023, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “La Borrachera”, ubicado en la Vereda Bajo Don Juan, jurisdicción del municipio de Colosó, Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de la abogada contratista, Dra. Lila Rosa Polo Núñez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.068.661.509 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 331.727 del Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y en representación de los señores Rosa Lía Márquez de Arroyo (C.C. No. 23.218.797) y José Agustín Arroyo Rambao (C.C. No. 15.235.778).

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

Matrícula inmobiliaria	342-21443 ORIP de Corozal
Área registral	10 ha 4736 m²
Número predial	702040002000000010090000000000
Área catastral	10 ha 4736 m²
Área georreferenciada	10 ha 6443 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietarios

Coordenadas:

ID Punto	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE (m)	ESTE (m)
257809	9° 27' 23,584" N	75° 23' 24,960" W	2603858,57	4737646,46
257834	9° 27' 28,512" N	75° 23' 19,690" W	2604008,88	4737808,26
1	9° 27' 30,481" N	75° 23' 17,078" W	2604068,82	4737888,36
257819	9° 27' 32,187" N	75° 23' 14,595" W	2604120,72	4737964,46
7	9° 27' 32,031" N	75° 23' 14,497" W	2604115,90	4737967,41
257816	9° 27' 29,026" N	75° 23' 12,234" W	2604023,12	4738035,84
257817	9° 27' 27,977" N	75° 23' 11,710" W	2603990,76	4738051,60
257822	9° 27' 26,125" N	75° 23' 11,218" W	2603933,77	4738066,22
257810	9° 27' 24,391" N	75° 23' 10,841" W	2603880,41	4738077,35
257823	9° 27' 23,329" N	75° 23' 10,418" W	2603847,70	4738090,03
257832	9° 27' 17,697" N	75° 23' 21,832" W	2603677,04	4737740,66
257806	9° 27' 20,017" N	75° 23' 23,080" W	2603748,57	4737703,08

Coordenadas:

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815

EMPLAZAMIENTO

Norte	Partiendo desde el punto 257809 (con coordenadas planas 2603858,57 N y 4737646,46 E), en dirección nororiente y en línea quebrada, pasando por los puntos, 257834, 1, hasta llegar al punto 257819 (con coordenadas planas 2604120,72 N y 4737964,46 E), con vía Toluviejo - Colosó y mide 413 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 257819 (con coordenadas planas 2604120,72 N y 4737964,46 E) en dirección suroriente y en línea quebrada, pasando por los puntos 7, 257816, 257817, 257822, 257810 hasta llegar al punto 257823 (Con coordenadas planas 2603847,70 N y 4738090,03 E), Alejandro Márquez al medio con manga de Coraza a Piedras y mide 305,35 m.
Sur	Partiendo desde el punto 257823 (con coordenadas planas 2603847,70 N y 4738090,03 E) en dirección suroccidente y en línea recta hasta llegar al punto 257832 (con coordenadas planas 2603677,04 N y 4737740,66 E) con predio de Ana Sandiego Márquez y mide 388,83 m.
Occidente	Partiendo desde el punto 257832 (con coordenadas planas 2603677,04 N y 4737740,66 E), en dirección noroccidente y en línea quebrada, pasando por el punto 257806, hasta llegar al punto 257809 (con coordenadas planas 2603858,57 N y 4737646,46 E), con predio de Noris Márquez y mide 204,52 m.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA

EDICTO PUBLICACIONES SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 2023-00004-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Sucre - Sincelejo

<jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co>

Jue 10/08/2023 15:42

Para: JHENIFER GOMEZ BARRERA <notificacionesjudiciales@urt.gov.co>; lila.polo@urt.gov.co

<lila.polo@urt.gov.co>

 1 archivos adjuntos (403 KB)

EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-04 TRR..pdf;

Buenas tardes. Adjunto edicto de la demanda del asunto, ordenado en auto admisorio de fecha 19/07/2023, para efectos de su publicación.

Cordial saludo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

SINCELEJO - SUCRE

(5) 2754780 Ext. 2002

Calle 23 No. 16 - 39